Naciones Unidas E/ICEF/2017/8

Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de mayo de 2017
Español
Original: árabe/chino/español/
francés/inglés/ruso

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual de 2017
13 a 16 de junio de 2017
Tema 3 del programa provisional*

Informe de UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Resumen

De conformidad con la decisión 2001/4 de la Junta Ejecutiva, el presente informe resume la respuesta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a las recomendaciones formuladas en los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) preparados entre enero y diciembre de 2016. De los 11 informes, 10 contenían recomendaciones que interesan directamente a UNICEF.

* E/ICEF/2017/5.

17-07412 (S) 150517 150517

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) publica anualmente informes y notas dirigidos a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas que han aceptado su estatuto. Cada informe o nota contiene una serie de recomendaciones para que las examinen los jefes ejecutivos o los órganos legislativos/rectores de las organizaciones. El informe de UNICEF a su Junta Ejecutiva presenta, entre otras cosas, una breve sinopsis de la respuesta de la organización a los informes pertinentes publicados por la DCI entre enero y diciembre de 2016, y una serie de observaciones sobre las recomendaciones de la Dependencia que se han remitido a UNICEF (véase el anexo I). El texto completo de los informes y notas de la DCI y de los demás anexos y observaciones formuladas, por ejemplo, por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), puede obtenerse a través del sitio web de la DCI (www.unjiu.org) o del hipervínculo que figura en el título de cada informe en la sección II del presente documento. También se han incluido las observaciones de la JJE disponibles en el momento de redactar el presente informe.

2. Desde la presentación del anterior informe (E/ICEF/2016/8) a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2016, UNICEF ha seguido colaborando con la DCI en las diferentes revisiones que se realizan bajo sus auspicios y haciendo un seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes. Esta interacción sobre cuestiones de interés común ha incrementado la pertinencia de los informes de la DCI, ha mejorado la aplicación de sus recomendaciones y ha aumentado la transparencia. Además, como organización miembro de la JJE, UNICEF ha seguido contribuyendo a la elaboración de respuestas unificadas a los diversos informes de la DCI.

II. Sinopsis de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en 2016

3. A continuación se resumen los diez informes que interesan directamente a UNICEF. En el anexo II se formulan observaciones adicionales sobre las recomendaciones correspondientes.

A. Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/2)

4. UNICEF acoge favorablemente el informe, que identifica los retos y buenas prácticas inherentes a este componente crucial de planificación de la fuerza de trabajo, y propone soluciones y puntos de referencia para mejorar las actividades de planificación de la sucesión. La planificación de la sucesión es una función básica de la División de Recursos Humanos de UNICEF. El ejercicio de rotación y reasignación del personal superior, que se halla en su duodécimo año de éxito, es un proceso anual a escala mundial destinado a fomentar la movilidad y promover la planificación sistemática y oportuna de la sucesión de los altos cargos en UNICEF. Además, se han revisado las competencias de liderazgo de UNICEF, y se está desarrollando un marco de competencias cuya aplicación está prevista para diciembre de 2017. (Observaciones de la JJE[1] disponibles en A/71/393/Add.1)

[1] Se proporcionan hipervínculos a las observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) disponibles en el momento de su publicación.

B. Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones iniciales (JIU/REP/2016/3)

5. El informe se elaboró en respuesta a la resolución 69/288 de la Asamblea General. Presenta los resultados iniciales de la DCI, a los que seguirá un informe más exhaustivo. El examen no cubría las actividades de apoyo de los diversos fondos y programas dado que se limitaba a considerar el trabajo de la Secretaría y los organismos, y el trabajo y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El informe se proporcionó a UNICEF únicamente a título informativo. (Observaciones de la JJE disponibles en A/71/324/Add.1)

C. Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/4)

6. UNICEF se compromete a prevenir, detectar e impedir el fraude, la corrupción y otras irregularidades; a tomar medidas allí donde se sospeche o se detecte su existencia, y a lograr una recuperación adecuada. Dispone de una política que prohíbe y combate el fraude y la corrupción, y dota de capacidad de investigación a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones (OAII). UNICEF agradece las recomendaciones formuladas en el informe, y está de acuerdo con todas menos con una: fortalecer la remisión de los casos de fraude a las fuerzas del orden nacionales, ya que esto es competencia del Secretario General. En particular, UNICEF ha iniciado el proceso de elaboración de una estrategia integral de lucha contra el fraude, que proporcionará una orientación clara sobre las funciones y responsabilidades respecto a los diversos aspectos de la gestión del fraude, y que identificará también una vía clara para la acción correctiva y la recuperación de las pérdidas. (Observaciones de la JJE disponibles en A/71/731/Add.1)

D. Evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados (JIU/REP/2016/5)

7. UNICEF es consciente de la importancia del fomento de la capacidad estadística nacional en cada país como un medio para alcanzar objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acoge con beneplácito el renovado énfasis en aumentar el apoyo a estas iniciativas y la inversión en ellas, así como el llamamiento en su favor, en todo el sistema de las Naciones Unidas. UNICEF da prioridad a estos objetivos de manera continuada a través de la labor de sus programas de cooperación en más de 150 países y de actividades específicas por medio de encuestas, incluida la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS), actualmente en su sexta ronda. UNICEF también apoya a los países mediante la organización de talleres especializados sobre el desarrollo de la capacidad estadística en esferas sectoriales y temáticas y de acuerdo con las prioridades de desarrollo nacionales. (Observaciones de la JJE disponibles en A/71/431/Add.1)

E. Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza (JIU/REP/2016/6)

8. UNICEF acoge con satisfacción el informe de la DCI sobre la metaevaluación y la síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), ya que es el primero de este tipo de ejercicios y responde a una

demanda interinstitucional. UNICEF contribuyó a las observaciones de la JJE y coincide en que el informe de la DCI ofrece lecciones y recomendaciones clave para mejorar la cobertura, calidad y uso de las evaluaciones del MANUD. UNICEF estará encantado de aportar insumos y recursos técnicos de cara a futuras evaluaciones del MANUD, que se coordinarán a través del sistema de coordinadores residentes, con el apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países. (Observaciones de la JJE disponibles en A/71/533/Add.1)

F. Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales (JIU/REP/2016/7)

9. UNICEF acoge favorablemente el informe y coincide en que hay margen para reforzar la coordinación y las responsabilidades y aprovechar sinergias a fin de contribuir al logro de mejores resultados para los pequeños Estados insulares en desarrollo. A través de sus programas multinacionales, UNICEF contribuye a los aspectos relacionados con la infancia de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), con indicadores, bases de referencia y objetivos concretos para supervisar el progreso. La coordinación eficaz entre las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos gubernamentales es una parte integrante de la estrategia de UNICEF.

G. Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/8)

10. UNICEF acoge con satisfacción el informe y coincide en gran medida con las evaluaciones clave del análisis de la DCI de las 23 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El informe realiza una valiosa contribución de cara a mejorar la madurez de la función de auditoría interna de todo el sistema a través de su defensa de unas estructuras de gobernanza más fuertes a fin de incrementar su independencia y su eficacia; la promoción de una segunda línea de defensa reforzada en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; el impulso al desarrollo de la hoja de ruta estratégica de la función de auditoría; el apoyo a las evaluaciones temáticas, y la expansión del uso del análisis de datos. El informe subraya asimismo el papel crucial en la gobernanza de los comités de supervisión y la importancia de cumplir las condiciones necesarias para su eficacia, independencia y especialización. UNICEF se complace en señalar que está en buena posición para aplicar la mayoría de las estructuras y prácticas de gobernanza recomendadas para una función de auditoría interna tal como se identifica en el informe, y que ya hay medidas en vigor para generar mayores beneficios en esferas como el uso de la tecnología en las auditorías internas.

H. La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/9)

11. El examen abarca las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados, pero presta especial atención a los servicios prestados por el Departamento de Seguridad como principal agente coordinador del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. El examen aborda cuestiones estratégicas de todo el sistema y no examina esferas técnicas de seguridad concretas.

12. En general, el punto de referencia del examen de la DCI es el informe de 2008 "Hacia una cultura de la seguridad y la rendición de cuentas" elaborado por el Grupo Independiente sobre la Seguridad del Personal y los Locales de las Naciones Unidas en Todo el Mundo. Ha habido progresos significativos en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas que no parecen reflejarse plenamente en el informe,

especialmente con respecto al desarrollo de políticas, los programas de capacitación del personal, las actividades de financiación conjunta, las mejoras de las normas mínimas operativas de seguridad, los fondos adicionales para el Departamento de Seguridad, y la participación activa y el fortalecimiento de la colaboración con la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad.

I. La gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/10)

13. UNICEF considera que los resultados del examen y las buenas prácticas presentados en el informe resultan útiles, y tendrá en cuenta su aplicabilidad de cara a fortalecer el marco de gestión de los conocimientos de la organización.

J. Servicios de apoyo administrativo: papel de los centros de servicios en la reformulación de la prestación de servicios administrativos (JIU/REP/2016/11)

14. UNICEF considera útil el informe, especialmente su recomendación de llevar a cabo una revisión de las modalidades contractuales para la contratación de servicios de expertos profesionales a escala local en entornos de servicios compartidos. UNICEF señala que, contrariamente a la información contenida en el informe, los centros de servicios compartidos de varias organizaciones de las Naciones Unidas han empezado a intercambiar buenas prácticas y a colaborar con el fin de estudiar vías para reducir costos de inversión e incrementar la rentabilidad a un ritmo más rápido del que podía haberse alcanzado de otro modo.

III. Estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas a UNICEF

15. En 2016, la DCI emitió 11 informes que contienen un total de 84 recomendaciones. Diez de estos informes contienen en conjunto un total de 52 recomendaciones (62%) que interesan directamente a UNICEF, 35 de ellas dirigidas a jefes ejecutivos y otras 17, a la Junta Ejecutiva o a órganos legislativos. El estado de aceptación y aplicación de las 52 recomendaciones se presenta en el anexo I y, a fecha de marzo de 2017, puede resumirse de la siguiente manera:

a) UNICEF aceptó 43 recomendaciones (83%), de las cuales 17 (33%) se habían aplicado y 26 (50%) estaban en proceso;

b) Todavía se estaba estudiando la aceptación de siete recomendaciones (13%);

c) La JJE estaba examinando dos recomendaciones (4%) que interesan directamente a UNICEF, pero cuya aplicación no es solo cometido suyo.

16. En el anexo II se detalla el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por la DCI antes de 2016 que a fecha de marzo de 2017 todavía seguían abiertas. En resumen:

a) El número total de recomendaciones abiertas era de 29, 22 de ellas publicadas en el período 2013-2015, y otras 7 durante el período 2008-2012;

b) De las 29 recomendaciones abiertas, 28 se estaban aplicando y 1 (emitida en 2015) todavía estaba en proceso de examen.

Anexo I
Resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas a UNICEF (entre enero y diciembre de 2016)

Recomendaciones pertinentes	*Observaciones*

Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/2)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva/órgano legislativo

Recomendación 1 Ejercer su función de supervisión y examinar las causas de la falta de planificación formal de la sucesión y/o de las demoras de su introducción en las respectivas organizaciones, incluida la verificación de si los fondos actuales son suficientes; y solicitar a los jefes ejecutivos de esas organizaciones que formulen sin más demora planes formales de sucesión, a más tardar para fines de 2017.	**Aceptada y en proceso** La planificación de la sucesión, un proceso a escala mundial con una visión corporativa centralizada en la sede, ha sido una función básica de la División de Recursos Humanos de UNICEF. El ejercicio de rotación y reasignación del personal superior, iniciado en 2005, es un proceso corporativo anual destinado a fomentar la movilidad, promover la planificación sistemática y oportuna de la sucesión de altos cargos en UNICEF (por ejemplo, puestos de representante y director asociado/adjunto) y facilitar la identificación de candidatos adecuados para puestos de liderazgo a escala mundial.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 2 Disponer que sus oficinas de gestión de recursos humanos elaboren y apliquen marcos apropiados de estrategias de planificación de la sucesión, y formulen sin más demora directrices apropiadas sobre el proceso de planificación de la sucesión, a más tardar para fines de 2017.	**Aceptada y en proceso** Se han revisado las competencias de liderazgo de UNICEF, y se está desarrollando un marco de competencias cuya aplicación está prevista para diciembre de 2017.
Recomendación 3 Dar instrucciones a sus oficinas de gestión de recursos humanos para que adopten los criterios expuestos en el presente informe con miras a asegurar que sus organizaciones lleven a cabo un sólido proceso de planificación de la sucesión, y deberían informar sobre los progresos realizados.	**Aceptada y en proceso** UNICEF y su División de Recursos Humanos seguirán asegurando un proceso de planificación de la sucesión eficaz y estableciendo los puntos de referencia para el estudio comparativo de indicadores y medidas.
Recomendación 4 Velar por que se reintroduzca la planificación de la sucesión como un tema principal del programa de la Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel	**Aceptada y en proceso** UNICEF apoya la reincorporación de la planificación de la sucesión como tema del programa de la Red de Recursos Humanos del

Recomendaciones pertinentes	*Observaciones*
sobre Gestión, y por que se le preste la máxima atención y se la estudie muy seriamente en los futuros períodos de sesiones de la Red.	Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones iniciales (JIU/REP/2016/3)

No hay recomendaciones dirigidas a UNICEF.

Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/4)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva/órgano legislativo

Recomendación 16	**Aceptada y aplicada**
Incluir en sus programas respectivos un tema permanente relacionado con la prevención y la detección del fraude y la respuesta a él; examinar anualmente el informe de gestión consolidado y exhaustivo presentado por el jefe ejecutivo sobre políticas y actividades de lucha contra el fraude; y proporcionar orientación y supervisión de alto nivel sobre cuestiones relacionadas con el fraude.	El examen del informe anual de la OAII, que proporciona esta información, es un tema permanente del programa de la Junta Ejecutiva de UNICEF.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 2	**Aceptada y aplicada**
Formular una política institucional de lucha contra el fraude para sus organizaciones respectivas o actualizar la política existente, teniendo en cuenta las mejores prácticas de los sectores público y privado. Dicha política deberá presentarse a los órganos legislativos y rectores para su conocimiento y para que la aprueben y/o la hagan suya, y deberá revisarse y actualizarse periódicamente.	La actual política de lucha contra el fraude de UNICEF es acorde con las buenas prácticas. UNICEF coincide en que debe ser transparente ante su órgano rector con respecto a las políticas relacionadas con el fraude. Sin embargo, el órgano rector no necesita adoptar o respaldar la política operacional de la administración sobre el fraude, ya que de hacerlo podría comprometer la capacidad de UNICEF de actuar con rapidez para ajustar dicha política en caso necesario. Es importante recordar que el tema del fraude se aborda en el informe anual que la OAII presenta a la junta ejecutiva.
Recomendación 3	**Aceptada y aplicada**
Actuar con celeridad para designar a un funcionario de categoría superior o una entidad institucional que tenga la responsabilidad general sobre la política de lucha contra el fraude y se encargue de la ejecución, la supervisión y el examen periódico de la política.	UNICEF ha adoptado efectivamente esta recomendación. El Director Ejecutivo Adjunto de gestión es el responsable general de la política de lucha contra el fraude de la organización.
Recomendación 4	**Aceptada y aplicada**

Recomendaciones pertinentes	*Observaciones*
Instaurar una estrategia específica de capacitación para la lucha contra el fraude y la concienciación sobre el fraude destinada a todos los miembros de la organización. Como mínimo, la capacitación para la lucha contra el fraude debería ser obligatoria para los funcionarios dedicados a los ámbitos funcionales que más se prestan al fraude y los funcionarios que actúan en entornos frágiles y de alto riesgo sobre el terreno.	El curso en línea sobre ética e integridad de UNICEF es obligatorio para todo el personal de la organización. La División de Suministros integra la ética en la capacitación sobre adquisiciones en varios eventos: a) orientación para todo el personal nuevo de la División de Suministros, realizada dos veces al año; b) introducción a las adquisiciones para todo el personal de compras, realizada dos veces al año, y c) el próximo curso en línea sobre adquisiciones.
Recomendación 5	**Aceptada y en proceso**
Emprender una evaluación exhaustiva del riesgo de fraude a nivel institucional, como parte integrante de su sistema de gestión del riesgo institucional o como actividad separada, abordando los riesgos de fraude a todos los niveles de su respectiva organización, con inclusión de la sede y de las oficinas sobre el terreno, así como los riesgos de fraude internos y externos. Dichas evaluaciones deberán realizarse con periodicidad bienal, como mínimo, y con mayor frecuencia en función de las necesidades, a nivel operacional.	UNICEF realiza evaluaciones exhaustivas del riesgo empresarial en todos los niveles, incluyendo la evaluación del riesgo de fraude. El Grupo Mundial de Gestión ha consolidado y revisado los resultados de todas las evaluaciones individuales. UNICEF está en proceso de fortalecimiento de la estrategia de evaluación del riesgo empresarial, que incluirá actualizaciones anuales.
Recomendación 6	**Aceptada y en proceso**
Elaborar estrategias amplias de lucha contra el fraude específicas para la organización y planes de acción para aplicar sus respectivas políticas relativas al fraude. Esas estrategias de lucha contra el fraude deben basarse en la evaluación del riesgo de fraude institucional en la organización y deben ser parte integrante de las estrategias generales y los objetivos operacionales de esta. Sobre la base del nivel del riesgo de fraude, deben dedicarse recursos proporcionados a llevar a la práctica las estrategias y planes de acción.	En 2017, UNICEF está desarrollando y aplicando una estrategia amplia formal de lucha contra el fraude. Los actuales mecanismos de lucha contra el fraude se aplican a través de políticas y procedimientos existentes. Basándose en la evaluación del riesgo global realizada, se formalizó un plan de mitigación del riesgo para abordar el fraude que examina el trabajo de UNICEF con sus asociados, así como la capacidad del personal. También se han asignado recursos a la adquisición de herramientas que permitan que la organización mejore la gestión del riesgo y el procesamiento de datos para identificar actividades sospechosas.

Recomendaciones pertinentes	*Observaciones*
Recomendación 7 Iniciar un examen de sus marcos de control interno con objeto de garantizar que existan controles proporcionados para la lucha contra el fraude y que en los marcos de control interno se aborden de manera apropiada los riesgos de fraude señalados en las evaluaciones del riesgo de fraude.	**Aceptada y en proceso** En 2012, UNICEF adoptó el marco de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO). En ese momento se revisaron y reforzaron todas las políticas y procedimientos de gestión del riesgo, incluida la sensibilización con respecto al fraude. El personal clave de UNICEF ha realizado cursos de capacitación basados en el COSO, y se ha destinado financiación a revisar el marco de la organización con respecto al cumplimiento de las normas de 2013, que se completará en 2017. Paralelamente, UNICEF trabaja de manera constante para mejorar y reforzar sus controles, y en la actualidad cuenta con varias iniciativas en desarrollo.
Recomendación 8 Velar por que las declaraciones se refieran a la adecuación de los controles de lucha contra el fraude en toda la organización, de conformidad con las buenas prácticas y las normas internacionales aplicables. En ausencia de una declaración oficial sobre controles internos, los jefes ejecutivos deberían certificar en sus informes anuales a los órganos legislativos y rectores que su organización cuenta con controles de lucha contra el fraude proporcionados, basados en evaluaciones del riesgo de fraude, y que existen procedimientos y procesos apropiados de prevención, detección y respuesta en casos de fraude, así como de reunión de datos.	**Aceptada y en proceso** Los estados financieros de UNICEF para el año 2015 contienen una declaración de controles internos sobre la presentación de informes financieros. Paralelamente a la revisión del marco del COSO de 2013, la organización planea aplicar estrategias y herramientas de gobernanza, riesgo y observancia que le permitan emitir una declaración de controles internos sobre los controles relativos a toda la organización. En el período 2016-2017 se han asignado fondos presupuestarios para este propósito.
Recomendación 9 Dar instrucciones a sus oficinas jurídicas para que revisen y actualicen los instrumentos jurídicos utilizados para la contratación de terceros, como proveedores y asociados en la aplicación, prestando especial atención a las cláusulas y disposiciones de lucha contra el fraude.	**Aceptada y aplicada** UNICEF ha aplicado ya las recomendaciones, que se reflejan en su contrato estándar con consultores individuales, en el contrato estándar con asociados en la aplicación de programas recientemente publicado, y en las condiciones generales estándar revisadas de los contratos.

Recomendaciones pertinentes	*Observaciones*
Recomendación 10 Velar por que unas capacidades proporcionadas de prevención y detección del fraude sean parte integrante de las funcionalidades de los sistemas de automatización, con inclusión de informes automatizados sobre las actividades y módulos de extracción de datos en sus respectivos sistemas de planificación de los recursos institucionales (PRI).	**Aceptada y en proceso** UNICEF ha aplicado diversos tableros que subrayan toda una serie de problemas de observancia. Además, UNICEF aplicará herramientas de gobernanza, gestión del riesgo y observancia, que incluirán programas informáticos de supervisión del nivel de transacciones a fin de reforzar la prevención y la detección del fraude en VISION, su sistema de planificación de recursos de la empresa basado en SAP. UNICEF utiliza también Approva para detectar los conflictos derivados de la división de funciones en VISION.
Recomendación 11 Revisar sus políticas en materia de denuncia de irregularidades con miras a adoptar buenas prácticas, y ampliar la obligación de denunciar el fraude y otros tipos de conducta indebida a los empleados por contrata, los voluntarios de las Naciones Unidas, los pasantes y otros no funcionarios, así como a terceros, como vendedores, proveedores y asociados en la aplicación.	**Aceptada y aplicada** La política actual de lucha contra el fraude extiende el deber de denunciar el fraude y la conducta indebida a las personal que no es de plantilla.
Recomendación 12 Aplicar la buena práctica de establecer un mecanismo central de recepción de todas las denuncias de fraude en sus respectivas organizaciones. Entretanto, en las organizaciones con mecanismos de recepción descentralizados, habría que adoptar medidas inmediatas para: a) establecer la obligación de que las dependencias de recepción descentralizadas informen a una autoridad central de todas las denuncias recibidas, los casos que se encuentran bajo investigación y los casos cerrados, con una indicación de las medidas adoptadas; y b) establecer procedimientos y directrices oficiales para la recepción, que incluyan criterios claros para la evaluación preliminar, el funcionario, la oficina o la función autorizados para realizar la evaluación, el proceso que deberá seguirse y los mecanismos para informar sobre los resultados de las evaluaciones preliminares.	**Aceptada y aplicada** UNICEF dispone de una política sobre denunciantes de irregularidades y de mecanismos para la admisión de denuncias de fraude. Se hace referencia al informe anual de la OAII a efectos de debatir el trabajo realizado.

Recomendaciones pertinentes	*Observaciones*
Recomendación 13 Velar por que la función de investigación de sus respectivas organizaciones establezca indicadores básicos de los resultados para la realización y la conclusión de las investigaciones, y tenga una capacidad suficiente para investigar, en función del riesgo determinado y del tipo y la complejidad de las investigaciones.	**Aceptada y aplicada** Se hace referencia al informe anual de la OAII a efectos de debatir el trabajo realizado.
Recomendación 14 Fortalecer los protocolos y procedimientos existentes para la remisión de casos de fraude (y otras formas de conducta indebida) a las fuerzas del orden y las autoridades judiciales nacionales a fin de emprender actuaciones penales y civiles, así como para la recuperación de bienes, y velar por que las remisiones se efectúen de manera oportuna y eficaz.	**En proceso de examen** Esta recomendación requiere un mayor examen, y en este momento UNICEF no está en condiciones de adoptarla. El factor crucial en relación con las remisiones a las fuerzas del orden del Estado miembro es la cuestión de los privilegios e inmunidades, como señala el informe de la DCI. Dichos privilegios e inmunidades se hallan bajo el control exclusivo del Secretario General (o, en el caso de los organismos especializados, de los jefes ejecutivos), no de los órganos legislativos/rectores pertinentes.
Recomendación 15 Presentar anualmente un informe de gestión consolidado y exhaustivo sobre los resultados de las actividades de lucha contra el fraude, basado en indicadores clave de la actuación. El informe debe incluir, entre otras cosas, el grado de exposición al fraude, el estado de cumplimiento de las políticas de lucha contra el fraude, estadísticas sobre el fraude, las sanciones impuestas, las pérdidas ocasionadas por el fraude y la recuperación de bienes, y las lecciones aprendidas.	**Aceptada y aplicada** Se hace referencia al informe anual de la OAII a efectos de debatir el trabajo realizado.
Recomendación 16 Incluir en sus programas respectivos un tema permanente relacionado con la prevención y la detección del fraude y la respuesta a él; examinar anualmente el informe de gestión consolidado y exhaustivo presentado por el jefe ejecutivo sobre políticas y actividades de lucha contra el fraude; y proporcionar orientación y supervisión de alto nivel sobre cuestiones relacionadas con el fraude.	**Aceptada y aplicada** El informe anual de la OAII, un tema permanente en programa, proporciona esta información a la Junta Ejecutiva de UNICEF.

Evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados (JIU/REP/2016/5)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva/órgano legislativo

Recomendación 1	**Aceptada y en proceso**
Considerar el fomento de la capacidad estadística nacional una prioridad estratégica fundamental de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la producción, la difusión y el uso de estadísticas oficiales, y debería instar a todos los Estados Miembros a que deriven los recursos financieros necesarios al apoyo de las tres actividades.	UNICEF se compromete a dar prioridad a la generación de pruebas sobre la situación de la infancia, incluido el apoyo al desarrollo de la capacidad estadística nacional, a través de sus programas por países.
Recomendación 2	**Aceptada y en proceso**
Reafirmar que el objetivo principal del apoyo brindado por el sistema de las Naciones Unidas al fomento de la capacidad estadística nacional es promover *el uso de estadísticas nacionales para contribuir al logro de los objetivos nacionales de desarrollo*, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a este respecto, pide a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que hagan todo lo posible para ayudar a alcanzar esta meta.	UNICEF se compromete a reforzar el desarrollo de la capacidad estadística nacional y el uso de estadísticas nacionales para apoyar el logro de objetivos de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. UNICEF da prioridad a esta cuestión de manera constante en toda la labor de sus programas por países y a través de la aplicación del desarrollo de la capacidad a escala mundial, como el apoyo a los países proporcionado a través de la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS) y otros estudios sectoriales a fin de desarrollar la capacidad de recopilación de datos, y de talleres de análisis y difusión de datos.
Recomendación 3	**Aceptada y en proceso**
Crear una red (un grupo de trabajo o un equipo de tareas) integrada por los departamentos de políticas, programas y estadísticas de las distintas entidades para definir la manera de contribuir mejor a promover un uso más eficaz de las estadísticas por las partes interesadas nacionales con vistas a lograr los objetivos nacionales de desarrollo, y deberían elaborar directrices sobre esta cuestión para todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas.	UNICEF mantiene su compromiso de facilitar los vínculos entre las entidades de políticas, programas y estadísticas en todos los niveles a fin de respaldar este objetivo.

Recomendación 5	**Aceptada y en proceso**
Procurar que el fomento de la capacidad estadística nacional fuese un área de apoyo estratégica para todos los equipos de las Naciones Unidas en los países, reconociendo que su papel variará considerablemente de un país a otro en función de lo que determinen las autoridades nacionales.	UNICEF se compromete a dar prioridad a la generación de pruebas sobre la situación de la infancia, incluido el apoyo al desarrollo de la capacidad estadística nacional, a través de sus programas por países, basándose en las necesidades, las prioridades y el contexto concretos de cada país.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 4	**En proceso de examen por parte de la JJE**
La Asamblea General debería pedir al Secretario General que, en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política para el período 2017-2020 y el seguimiento de la Agenda 2030, elabore un marco estratégico para los cinco próximos años sobre el apoyo integrado del sistema de las Naciones Unidas al fomento de la capacidad estadística nacional a nivel mundial, regional y nacional, en el que se establezcan las funciones y las áreas de trabajo de las entidades a los tres niveles.	UNICEF está dispuesto a apoyar el desarrollo de este marco estratégico en el caso de que la Asamblea General solicite al Secretario General que aplique la recomendación.

Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza (JIU/REP/2016/6)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva/órgano legislativo

No hay recomendaciones dirigidas a UNICEF.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 4	**Aceptada y en proceso**
[Coordinar] […] sus actividades de evaluación a nivel de los países de modo que esas actividades puedan integrarse en mayor grado en el proceso de evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Como parte del proceso del MANUD, UNICEF contribuye a la planificación y ejecución de iniciativas de supervisión y evaluación del MANUD, coordinadas por la oficina del Coordinador Residente. El fortalecimiento de la oficina para coordinar mejor las actividades de supervisión y evaluación es una labor constante que requiere especial atención en algunos países. A través de sus oficinas regionales y en los países, UNICEF no cesará en su empeño por ser transparente y estratégico al formular sus planes de evaluación a nivel de país para reforzar aún más la coordinación de las actividades de evaluación del MANUD.

Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales (JIU/REP/2016/7)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva/órgano legislativo

Recomendación 1 Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas y de los acuerdos ambientales multilaterales, teniendo en cuenta las conclusiones del examen exhaustivo, deberían dar a las organizaciones orientaciones precisas coordinadas en todo el sistema para garantizar que las prioridades de la Trayectoria de Samoa se incorporen en los planes estratégicos, en el ámbito de los mandatos de las organizaciones, y deberían alentar a todos los interesados a que aporten recursos suficientes y previsibles para la aplicación efectiva y acelerada de la Trayectoria.	**En proceso de examen** La primera parte de la recomendación está en proceso de examen en todo el sistema (en espera de las observaciones de la JJE). La segunda parte de la recomendación (es decir, integración en los planes estratégicos y disponibilidad de recursos suficientes y previsibles) se aborda en las recomendaciones 2 y 6.
Recomendación 2 Velar por que los planes estratégicos y los programas de trabajo de las organizaciones del sistema incluyan objetivos específicos relacionados con la aplicación de la Trayectoria de Samoa, en el ámbito de sus mandatos respectivos, que puedan medirse en relación con un conjunto de indicadores clave del desempeño establecidos para vigilar los logros e informar al respecto.	**Aceptada y aplicada** UNICEF, a través de sus programas multinacionales y por países, contribuye a los aspectos relacionados con la infancia de la Trayectoria de Samoa, que relacionaba marcos de resultados con indicadores, bases de referencia y objetivos concretos, informando anualmente de los progresos realizados.
Recomendación 3 Alentar a las organizaciones a velar por que las actividades en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el ámbito del mandato de cada organización, se ajusten a las prioridades regionales y nacionales establecidas por los Gobiernos de los Estados, las organizaciones regionales y los asociados para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de fomentar la aplicación de la Trayectoria de Samoa como proyecto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.	**Aceptada y aplicada** A la hora de desarrollar programas multinacionales y por países, UNICEF mantiene consultas con organismos nacionales y regionales y otras partes interesadas para garantizar la conformidad con sus prioridades, así como con la agenda global sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Recomendación 4 [Coordinar] la planificación y la ejecución de sus actividades de creación de capacidad, en estrecha consulta con los pequeños Estados insulares en desarrollo y todos los asociados para el desarrollo a fin	**Aceptada y en proceso** UNICEF apoya una coordinación eficaz entre los organismos de las Naciones Unidas y los órganos gubernamentales.

de fortalecer la eficacia y la eficiencia en la prestación de apoyo para lograr los objetivos definidos en la Trayectoria de Samoa, evitando al mismo tiempo la saturación de la capacidad de absorción de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el plano nacional.	
Recomendación 6	**En proceso de examen**
Fomentar la asignación de financiación plurianual previsible para facilitar la aplicación eficaz de las actividades programáticas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre la base de la evaluación de las necesidades preparada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en consulta con esos Estados y sus asociados pertinentes.	UNICEF tiene una amplia presencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Siguiendo las directrices de la Junta Ejecutiva de UNICEF, se encuentra en vigor una fórmula de asignación regular de recursos a fin de garantizar la financiación constante y predecible de todos los programas multinacionales y por países de la organización, en función de los recursos mundiales globales disponibles cada año. Para UNICEF, la necesidad se basa en un análisis del ingreso nacional bruto per cápita, la población infantil y la mortalidad de niños menores de cinco años. Aunque UNICEF no tiene ningún problema concreto en la asignación de financiación plurianual previsible y asigna anualmente recursos básicos, sí tiene problemas en relación con la estipulación de la DCI "sobre la base de la evaluación de las necesidades preparada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en consulta con esos Estados y sus asociados pertinentes", ya que esta no es coherente con las directrices de la Junta Ejecutiva de UNICEF.
Recomendación 7	**En proceso de examen**
Velar por que, sobre la base de la labor en curso de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y, cuando proceda, de la labor de los foros interinstitucionales y los grupos de expertos creados para asesorar a los Estados Miembros, se tengan en cuenta explícitamente las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la definición de los elementos de los marcos de vigilancia y rendición de cuentas para informar sobre los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que los procesos y los indicadores se adapten a las necesidades y prioridades de esos Estados determinadas a nivel nacional y regional.	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son objetivos de alcance mundial que se espera que adapten los Estados Miembros en función de su contexto nacional. Los Objetivos afrontan retos adicionales relacionados con el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres que van más allá de los objetivos e indicadores mundiales. Además, como parte de su mandato, UNICEF supervisa la situación de la infancia con una lista de indicadores, muchos de los cuales son también indicadores de Objetivos. Cuando sea pertinente para el contexto del país, UNICEF puede apoyar los esfuerzos de recopilación de datos por parte de las oficinas estadísticas nacionales y otros asociados.
Recomendación 8	**Aceptada y en proceso**
Coordinar sus iniciativas de elaboración de marcos e instrumentos de vigilancia y rendición de cuentas	UNICEF se coordina estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas a través de sus

adaptados a la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para vigilar e informar sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa y otros mandatos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible, evitando al mismo tiempo la carga de múltiples marcos de presentación de informes.

iniciativas dentro de los Marcos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que subrayan la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2030 y la Trayectoria de Samoa. Como parte de sus programas multinacionales y por países, UNICEF respalda a los gobiernos nacionales en la supervisión y la presentación de informes sobre actividades relacionadas con la infancia en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Trayectoria de Samoa. Asimismo, UNICEF está colaborando con otros asociados gubernamentales, internacionales y regionales para garantizar que se recopilan y analizan datos comunes y apropiados a fin de asegurar que los progresos en la aplicación de la Trayectoria de Samoa pueden evaluarse adecuadamente.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 5

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar la participación de sus organizaciones en el proceso dirigido por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo para contribuir activamente a hacer frente a las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo como caso especial con soluciones adaptadas, y también deberían velar por que los nuevos parámetros de admisibilidad estén diseñados para mejorar el acceso a la financiación para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

En proceso de examen

En principio, UNICEF no tiene ningún problema con esta recomendación, pero señala que las propuestas y los debates en el seno del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo están sujetas a los compromisos de los Estados miembros en la Agenda de Acción de Addis Abeba. UNICEF redirige al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que es el organizador del Equipo de Tareas Interinstitucional, para situar los problemas de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la agenda dónde y cuándo convenga.

Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/8)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva/órgano legislativo

Recomendación 1

[Velar] por que los jefes de auditoría o supervisión interna y los presidentes de los comités de supervisión asistan a las reuniones de los órganos rectores al menos una vez al año y tengan la oportunidad de responder a las preguntas que puedan plantearse acerca de sus respectivos informes anuales.

Aceptada y aplicada

El Director de la OAII y el Presidente del Comité Asesor de Auditoría (o su suplente) asisten cada año al período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de UNICEF, en el que sus respectivos informes anuales se someten a debate, y ambos tienen la oportunidad de responder a las preguntas de la Junta Directiva.

Recomendación 9

Velar por que se cumplan las condiciones para el establecimiento de comités de supervisión expertos, eficaces e independientes, y por que los comités sean, y

En proceso de examen

UNICEF apoya esta recomendación y consultará con la Junta Ejecutiva cuál es la mejor manera de asegurar que el Comité Asesor de Auditoría sigue

sigan siendo, plenamente funcionales de conformidad con las recomendaciones anteriores de la DCI, que se reiteran en el presente informe.	teniendo la eficacia, independencia y especialización necesarias.
2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos	
Recomendación 2	**En proceso de examen**
Recabar la participación de los comités de supervisión y consultar con los órganos rectores en lo que se refiere a la contratación y el cese de los jefes de auditoría o supervisión interna.	La carta del Comité Asesor de Auditoría de UNICEF requiere que se le consulte sobre el nombramiento, destitución o renovación del contrato del Director de la OAII. UNICEF consultará con la Junta Ejecutiva cuál es la mejor manera de incluir al Comité en el proceso.
Recomendación 4	**Aceptada y aplicada**
Los jefes de auditoría o supervisión interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían consolidar en su informe anual, periódico o de otro tipo los indicios de la existencia de problemas recurrentes detectados en los informes individuales de auditoría interna realizados en diferentes departamentos, dependencias u oficinas a fin de que los jefes ejecutivos puedan abordarlos de manera sistemática.	Durante varios años, la OAII ha proporcionado un informe trimestral al Director Ejecutivo y al Comité Asesor de Auditoría, que incluye un análisis detallado y observaciones de los resultados consolidados de las diversas auditorías e investigaciones. El informe anual de la OAII también proporciona una descripción sistemática de cuestiones y temas transversales clave. La OAII sigue perfeccionando esta presentación de informes y análisis para asegurar que presta el mejor apoyo posible a la dirección ejecutiva a la hora de identificar y tratar problemas recurrentes.
Recomendación 5	**Aceptada y en proceso**
Velar por que sus servicios de auditoría interna cuenten con los recursos humanos y financieros necesarios para ampliar el uso de las técnicas de auditoría basadas en la tecnología de la información (TI) y emplear, según proceda, sistemas avanzados de análisis de datos y auditoría remota, con el fin de aprovechar la tecnología para dar a la auditoría una cobertura más completa y económica.	La OAII ha identificado la tecnología como un componente clave en su orientación estratégica para 2017 y los años siguientes, y está trabajando para incorporar técnicas de auditoría basadas en tecnología de la información más sólidos (entre otros, el análisis de datos) en sus procesos básicos de auditoría. El plan de gestión de oficinas para el período 2018-2021 tratará las consecuencias para la dotación de recursos.
Recomendación 6	**Aceptada y en proceso**
Asignar a los servicios de auditoría interna recursos humanos y financieros suficientes para garantizar una cobertura apropiada de las esferas de alto riesgo y el mantenimiento de los ciclos de auditoría establecidos, determinados por los jefes de auditoría o supervisión interna durante la planificación de la auditoría basada en el riesgo.	El Comité Asesor de Auditoría y la OAII asesoran conjuntamente al Director Ejecutivo sobre la idoneidad de los recursos financieros y humanos asignados a la auditoría interna, y también presentan observaciones anuales a la Junta Ejecutiva. La OAII revisa periódicamente sus necesidades de recursos, y actualmente lo hace durante el proceso del plan de gestión de oficinas para el período del plan estratégico 2018-2021, teniendo en cuenta los requisitos de su carta, los objetivos del plan de

	gestión de oficinas, las cambiantes necesidades en materia de seguridad de UNICEF y las oportunidades identificadas para mejorar la eficiencia de las auditorías.

La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/9)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva/órgano legislativo

No hay recomendaciones dirigidas a UNICEF.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 1 Asegurar que, a más tardar en abril de 2018: • Los acuerdos con el país anfitrión vigentes en sus respectivas organizaciones reflejen las actuales amenazas a la seguridad y contengan las medidas de seguridad acordes y necesarias para proteger al personal y los locales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; • Los futuros acuerdos con el país anfitrión contengan un anexo sobre la seguridad que refleje la responsabilidad principal del país anfitrión con respecto a la seguridad del personal y los locales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; • Los acuerdos vigentes y futuros con el país anfitrión se revisen periódicamente para que reflejen los cambios en los entornos de seguridad respectivos y se adapten a ellos.	**En proceso de examen por parte de la Junta de los Jefes Ejecutivos** Esta recomendación debe ser examinada por la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE), a través del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, a fin de determinar el modo de aplicar una propuesta tan global. Dicho esto, el informe del Grupo Independiente sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas en el Iraq hizo una recomendación similar que posteriormente fue abordada por la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y el Departamento de Seguridad. Después de prolongadas consultas con los Coordinadores Residentes y los Estados Miembros, se determinó que un acuerdo complementario con los gobiernos anfitriones no era realista ni aceptable para los Estados Miembros. Por lo tanto, en 2011 la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad dio por cerrada la recomendación del informe del Grupo Independiente. En consecuencia, no parece factible llevar adelante esta recomendación.
Recomendación 2 Velar por que, a más tardar en enero de 2018, se finalice una política integral de seguridad vial para todo el sistema y esté lista para ser aplicada en cada una de sus respectivas organizaciones.	**Aceptada y en proceso** UNICEF ha aplicado la estrategia y actualmente está examinando su capacidad para formar conductores. UNICEF ha iniciado un programa de capacitación en varios países, con la posibilidad de una implantación progresiva a escala mundial. Asimismo, desde octubre de 2011 se encuentra en vigor una política de seguridad vial, y actualmente existe un grupo de trabajo de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, presidido por el Departamento de Seguridad, que trabaja en una estrategia de seguridad vial.
Recomendación 3 Asegurarse de que, como muy tarde en enero de 2018,	**Aceptada y en proceso** UNICEF asegurará la observancia a través de

los distintos sistemas de evaluación del desempeño de todo el personal de sus respectivas organizaciones incluyan mecanismos adecuados de vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad en consonancia con el nivel de riesgo declarado para cada lugar de destino.	procesos de vigilancia y evaluación internos.
Recomendación 5 A más tardar en enero de 2018, incorporar indicadores de cumplimiento de las normas de protección y seguridad en las evaluaciones del desempeño en todos los niveles de la administración, incluido el personal directivo superior.	**Aceptada y en proceso** UNICEF reconoce que todo el personal con responsabilidades de supervisión debe tener obligatoriamente un resultado relacionado con la seguridad en el marco de su respectiva evaluación del desempeño. UNICEF llevará a cabo una revisión de su proceso de gestión del rendimiento con miras a incorporar la seguridad en el proceso de evaluación del desempeño de la organización.

La gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/10)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva/órgano legislativo

No hay recomendaciones dirigidas a UNICEF.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 1 Desarrollar estrategias y políticas de gestión de los conocimientos acordes con el mandato, las metas y los objetivos de sus respectivas organizaciones, antes del final de 2018. Dichas estrategias deben basarse en una evaluación de las necesidades de gestión de los conocimientos actuales y futuras e incluir medidas para su aplicación.	**Aceptada y en proceso** UNICEF está considerando la mejor manera de desarrollar una estrategia de gestión de los conocimientos, sobre la base del trabajo existente en términos de investigación, evaluación e intercambio de conocimiento y gestión de contenidos de la empresa.
Recomendación 3 Adoptar medidas graduales orientadas a incorporar habilidades de gestión de los conocimientos y habilidades de intercambio de conocimientos a sus respectivos sistemas de evaluación del desempeño del personal, planes de trabajo anuales, descripciones de funciones y competencias organizativas básicas, antes del final de 2020.	**Aceptada y en proceso** Esta recomendación ya se ha incorporado parcialmente a los marcos de competencias y determinadas descripciones de funciones de UNICEF.
Recomendación 4 Establecer normas y procedimientos para la retención y transferencia de los conocimientos del personal que se jubila, se traslada o se separa del servicio, como parte de los procesos de planificación de la sucesión de las	**Aceptada y en proceso** UNICEF ya ha iniciado algunos experimentos a pequeña escala, pero se requieren pruebas piloto y ensayos más extensos para encontrar el enfoque más eficaz y rentable.

organizaciones.

Servicios de apoyo administrativo: papel de los centros de servicios en la reformulación de la prestación de servicios administrativos (JIU/REP/2016/11)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva/órgano legislativo

Recomendación 4	**Aceptada y aplicada**
Cuando examinen las pertinentes propuestas presupuestarias de las organizaciones, a partir del próximo ciclo presupuestario, los órganos legislativos, en apoyo de sus funciones de supervisión y vigilancia, deben pedir a sus órganos de asesoramiento técnico que analicen los resultados, incluidos los beneficios obtenidos, de la reforma de los servicios administrativos.	Tras una presentación preliminar de UNICEF en 2016, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recibirá información sobre el progreso del Centro Mundial de Servicios Compartidos, incluido un análisis de la relación costo-beneficio, en el contexto de la presentación del presupuesto integrado de UNICEF para 2018-2021.
Recomendación 5	**Aceptada y en proceso**
La Asamblea General, en consonancia con el examen que está llevando a cabo la Comisión de Administración Pública Internacional de todas las categorías de personal, debe adoptar medidas, de ser posible en su septuagésimo segundo período de sesiones, a fin de atender a las necesidades que tienen las organizaciones de profesionales con conocimientos especializados de contratación local a los efectos del desempeño de funciones más allá del ámbito nacional.	UNICEF apoya plenamente el examen de los criterios actuales para la contratación de personal local en las categorías profesionales para satisfacer necesidades operativas.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 1	**Aceptada y aplicada**
Los […] centros mundiales de servicios deben definir y establecer los mecanismos y sistemas necesarios para prestar apoyo a un seguimiento eficiente del servicio prestado a los clientes y el mantenimiento de una inteligencia institucional para medir el desempeño y mejorarlo y realizar comparaciones con los puntos de referencia.	UNICEF ya ha aplicado herramientas para hacer un seguimiento del desempeño en la prestación de servicios con relación a las metas acordadas al respecto.
Recomendación 2	**Aceptada y en proceso**
Los […] centros mundiales de servicios deben definir puntos de referencia de eficiencia sobre la base de normas objetivas y velar por que las metas de desempeño se ajusten progresivamente para alcanzarlas.	UNICEF realiza comparaciones periódicas con relación a puntos de referencia entre grupos de iguales de los sectores público y privado.

Recomendación 3	**Aceptada y aplicada**
En el plazo de un año, los jefes ejecutivos deben delimitar las responsabilidades para proseguir las mejoras en curso y para realizar modificaciones en el proceso y garantizar que la gobernanza de los centros de servicios y los acuerdos de gestión dejen claro el papel conexo de los directores de tales centros.	UNICEF ha aplicado un marco y una cultura de mejora institucional constante en su Centro Mundial de Servicios Compartidos, en consulta regular con los responsables de las políticas comerciales.

Anexo II

Resumen del estado de todas las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas a UNICEF antes de 2016 que aún no se han aplicado

Signatura del informe de la DCI	*(Número de) recomendación y texto*	*Destinatario*	*Estado actual*
JIU/REP/2008/6 Gestión de sitios web de Internet	8) Los jefes ejecutivos [deberían presentar] un informe acerca de la aplicación de las recomendaciones […] dirigidas a los jefes ejecutivos, en particular las relativas a la reforma de la gobernanza de sitios web, la actualización de las políticas y las estrategias en la materia y la instauración del multilingüismo.	Órgano legislativo	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2010/8 Movilidad del personal entre organizaciones	10) Evaluar sistemática y periódicamente los resultados de los programas que apunten al equilibrio entre la vida y el trabajo e incluir en los informes que presenten periódicamente sobre la ejecución un análisis de la relación costo-beneficio de esos programas.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/NOTE/2011/1 Reformas del régimen de adquisiciones	9) Examinar el aspecto social de su política y prácticas de adquisiciones con miras a asegurar que dicha política incluye todos los elementos sociales importantes, y que se proporcionan directrices para su aplicación efectiva.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2011/1 Servicio médico	2) Adoptar normas apropiadas con respecto a las cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo, teniendo en cuenta y velando por su compatibilidad con las modificaciones que se introduzcan en las normas mínimas operativas de seguridad y salud en el trabajo. .	Órgano legislativo	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2011/6 Continuidad de las operaciones	8) Asegurarse de que se incorpore la capacitación sobre continuidad de las operaciones en los cursos de promoción de las perspectivas de carrera y perfeccionamiento del personal, incluidos los cursos de orientación, y de que el personal esencial de la organización [recibe] capacitación periódica como parte integrante de la gestión de la continuidad de las operaciones.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2012/2 Licencias de enfermedad	4) Elaborar y poner en práctica un módulo de gestión de las ausencias, en particular las ausencias por licencia de enfermedad, destinado a los funcionarios con responsabilidades de supervisión o gestión.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2012/12 Planificación estratégica	4) Formular y definir los pertinentes marcos estratégicos sectoriales para todo el sistema por	Órgano legislativo	Aceptada y en proceso

Signatura del informe de la DCI	*(Número de) recomendación y texto*	*Destinatario*	*Estado actual*
	conducto del Consejo Económico y Social con el fin de alcanzar los objetivos a largo plazo establecidos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/1, así como los establecidos por las misiones y mandatos de las organizaciones del sistema como resultado de conferencias mundiales.		
JIU/REP/2013/2 Gestión de expedientes y archivos	1) Revisar sus marcos regulatorios respectivos que rigen la gestión de expedientes y archivos y reformularlos en un conjunto amplio e inequívoco de principios, procedimientos orientados a la práctica y reglas, en consonancia con los cambios registrados en el entorno y la tecnología de mantenimiento de expedientes y que abarquen todo el ciclo vital de la información registrada. Asimismo, deben velar por el estricto cumplimiento de esos principios, procedimientos y reglas en relación con todos los materiales considerados expedientes de la organización o entidad.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	2) Velar por que todos los todos los departamentos, oficinas y otras entidades bajo su responsabilidad, hayan desarrollado y apliquen a todos los expedientes de cuya administración sean responsables los componentes básicos de los programas de gestión en la materia.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	3) Garantizar que se asignen tiempo y recursos apropiados a la institucionalización de programas de formación en GEA adaptados a las necesidades, a cargo de especialistas con la experiencia necesaria, tanto en la sede como sobre el terreno, y dirigidos a: a) los cuadros directivos de nivel superior e intermedio; b) los coordinadores de expedientes y otros funcionarios que participan en actividades de GEA; y c) el personal en general.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	4) Garantizar que los sistemas de información que capturan, crean o gestionan expedientes electrónicos cumplan las normas internacionales de mantenimiento de expedientes y preservación de expedientes y archivos digitales	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2013/4 Gestión de los asociados en la aplicación	8) Ofrecer al personal que colabora con los asociados en la aplicación (en particular quienes trabajan en las oficinas en los países) formación en materia de conciencia y prevención del fraude,	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso

Signatura del informe de la DCI	*(Número de) recomendación y texto*	*Destinatario*	*Estado actual*
	prestando especial atención al fraude relacionado con terceros.		
	10) Examinar las capacidades de los sistemas automatizados que utilizan, como los sistemas de planificación de los recursos institucionales y otros sistemas de seguimiento de bases de datos, con el fin de apoyar la gestión de los asociados en la aplicación y consolidar los datos conexos en esos sistemas. Esa acción debe basarse en un análisis costo-beneficio, habida cuenta de la medida en que se necesiten dichos datos.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/NOTE/2014/1 Uso de jubilados	2) Establecer mecanismos eficaces para sacar provecho del conocimiento y la experiencia del personal a punto de jubilarse y de los jubilados cuando son recontratados a través de programas de asesoramiento y orientación, en consonancia con las buenas prácticas identificadas.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	4) Las organizaciones deben a) tomar medidas inmediatas para limitar esos casos a excepciones plenamente justificadas, supervisadas con regularidad, y de las que se informe a los órganos legislativos; y b) asegurarse de que su empleo en puestos del Cuadro Ejecutivo Superior y el Cuadro de Servicios Generales se limita a aquellos casos en que los empleados actuales no pueden satisfacer las necesidades, y son recontratados como consultores cuando procede, teniendo debidamente en cuenta las necesidades concretas de cada organización.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2014/1 Labor de movilización de recursos	5) Organizar diálogos con sus respectivos donantes con el fin de acordar unas exigencias comunes en materia de presentación de informes para así simplificar el proceso de información de las organizaciones y satisfacer las necesidades informativas de los donantes y, en última instancia, reducir la carga y los costos que supone la presentación de informes..	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2014/4 Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río +20	12) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realicen actividades en los países dentro del MANUD deben: a) Adoptar una política de divulgación y formación; respaldar el establecimiento del fomento de la capacidad en los equipos de las Naciones Unidas en los países; y difundir las notas orientativas del GNUD sobre la incorporación de la sostenibilidad ambiental y la integración de las tres dimensiones del desarrollo	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso

Signatura del informe de la DCI	*(Número de) recomendación y texto*	*Destinatario*	*Estado actual*
	sostenible en el proceso del MANUD; y b) Apoyar la puesta en marcha de la mencionada política y de los correspondientes conocimientos especializados en el marco de los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante la participación y la contribución efectivas de especialistas y expertos del PNUMA y los AMUMA, siempre que sea viable, así como mediante la utilización activa de expertos sectoriales de los organismos especializados, los fondos y los programas para que aporten sus conocimientos teóricos y prácticos cuando trabajen bajo la dirección del coordinador residente.		
JIU/REP/2014/8 Personal que no es de plantilla	12) Favorecer y formalizar el acceso del personal que no es de plantilla (incluidos los VNU) a la mediación, la Oficina de Ética, la Oficina del Ombudsman y otros mecanismos informales de solución de conflictos, y asegurarse de que dicho personal pueda beneficiarse de las políticas sobre prevención del acoso y denuncia de irregularidades. Además, se debe informar al personal que no es de plantilla sobre esos derechos.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2014/9 Gestión de los contratos	2) Señalar en sus declaraciones anuales de certificaciones de controles internos correspondientes a personas con facultades en materia de adquisiciones y gestión de contratos que la ejecución de los contratos se ha llevado a cabo con plena observancia de las políticas, los procedimientos y las normas de la organización	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2015/5 Cambio climático	2) Apoyar y respaldar la participación de sus respectivas organizaciones que se ocupan de esferas transversales directa o indirectamente relacionadas con el cambio climático en una estrategia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para luchar contra el cambio climático, de forma compatible con los resultados del 21.er período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC.	Órgano legislativo	Aceptada y en proceso
	1) Presentar a los órganos rectores de sus organizaciones una estrategia sobre el cambio climático de largo plazo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas que tenga en cuenta los resultados del 21er período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y pedir su aprobación y el apoyo necesario para su aplicación eficaz, a fin de lograr resultados	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso

Signatura del informe de la DCI	*(Número de) recomendación y texto*	*Destinatario*	*Estado actual*
	provisionales cuantificables para 2020.		
	3) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realicen actividades en esferas con un claro vínculo con el cambio climático deben elaborar y acordar una metodología común para establecer criterios destinados a garantizar la trazabilidad de la financiación específica para la adaptación al cambio climático y su mitigación, manteniendo la cohesión y la coherencia en el contexto de las metodologías del régimen del cambio climático.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	4) Promover el desarrollo de un sistema común de intercambio de información para la medición y el seguimiento de las actividades y los recursos del sistema de las Naciones Unidas dedicados a hacer frente al cambio climático, por sector y por tipo de financiación, a fin de garantizar la ejecución de actividades para hacer frente al cambio climático de mayor eficacia y eficiencia en función de los costos..	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	6) Velar por que sus organizaciones se ajusten a las directrices del GNUD sobre la integración del cambio climático en el MANUD y se basen en las buenas prácticas existentes de colaboración con los órganos pertinentes de la CMNUCC para la asistencia relativa al cambio climático a nivel nacional y regional, en estrecha cooperación con los coordinadores residentes, a fin de mejorar y fortalecer la asistencia para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo mediante los ECP y los MANUD.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2015/6 Servicios del Ombudsman	5) Facilitar que el Ombudsman les informe periódicamente sobre los problemas sistémicos que haya podido detectar.	Órgano legislativo	En proceso de examen El informe de la DCI y el presente informe se presentan a la Junta Ejecutiva para que examine esta recomendación.
	1) Examinar, actualizar y divulgar en sus organizaciones respectivas los mandatos del Ombudsman, teniendo debidamente en cuenta la orientación que se facilita en el presente informe y utilizando un mecanismo que facilite las consultas entre el personal y la administración.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	2) Incluir en las encuestas para el personal preguntas sobre los servicios del Ombudsman, y la	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso

Signatura del informe de la DCI	*(Número de) recomendación y texto*	*Destinatario*	*Estado actual*
	administración, las asociaciones del personal y la oficina del Ombudsman deben utilizar las respuestas a esas preguntas para fomentar la concienciación del personal y promover una mejor comprensión de la función que el Ombudsman desempeña dentro de la organización.		
	4) [Incluir en el] programa de trabajo la preparación de un manual para la tramitación de casos y recabar la cooperación de otros Ombudsman con miras a alcanzar un cierto nivel de armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	7) Establecer un sistema de rendición de cuentas y de evaluación de los servicios del Ombudsman e incluir las disposiciones pertinentes en el mandato de este. En ese sistema y esas disposiciones se deben recoger los requisitos específicos de la función que desempeña el Ombudsman haciendo que el proceso de evaluación y rendición de cuentas tenga carácter inclusivo y cuente con la participación de todos los interesados.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso